

CONSTANCIA SECRETARIAL. - La Calera, 02 de mayo de 2022.-

Al despacho de la señora Juez el presente asunto con respuesta de bancos, este asunto terminó por pago total de las cuotas en mora en cuaderno principal.

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 2021 00418

Demandante: BANCOLOMBIA S.A.

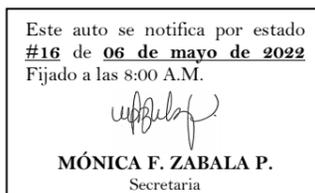
Demandado: JHON ALEJANDRO ALAYÓN VELASQUEZ

Fecha Auto: 05 de mayo de 2022.-

SE INCORPORAN a esta foliatura la documentación las respuestas allegadas por Bancamia S.A. (Sin vínculo) y Banco Agrario de Colombia S.A. (Registrada), respecto a las cuales no se emite pronunciamiento alguno, en vista que el presente asunto terminó por pago total de la obligación con auto de misma fecha (05 de mayo de 2022), expedido en el cuaderno principal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez



Calle 7 No. 2 B - 34 Oficina 401 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043
E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5c48d443c082d681c147cd7e20852cd7c6287a85c5228e9076dfee5eb8a7905**

Documento generado en 05/05/2022 05:08:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>